

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 02-07-2026 08:57
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0008313 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110.OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 300.SECRETARIA GENERAL / PATRICIA DUQUE CRUZ
ASUNTO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REPORTES EN LA CATEGORIA CONTABLE
OBS

2026IE0008313



PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ
Ministra del Deporte

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de los reportes en la categoría contable pública convergencia - Contaduría General de la Nación a través del CHIP.

Respetada Ministra, atento saludo.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2026, por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y, en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 403 de 2020 y el rol de Seguimiento y Evaluación de conformidad con el artículo 2.2.21.4.9, literal k), del Decreto 648 de 2017, así como las demás disposiciones legales aplicables, remite para su conocimiento y gestiones que estime, el Informe Final de "*Seguimiento al cumplimiento de los reportes en la categoría contable pública- convergencia la Contaduría General de la Nación a través del CHIP*", con corte 31 de mayo de 2026.

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017-Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 000634 del 22 de agosto de 2025, ARTÍCULO TERCERO, literal e), se remite para conocimiento y toma de decisiones de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
02-07-2026 08:57
8d99e14c74ca4eedac403d48afa17a01



Anexo: Informe final en PDF (10 folios).

Con copia: Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Grupo Interno de Trabajo Gestión Contable.

Elaboró: Lixi Celmira Romero Navarrete, contratista OCl.

Revisó: OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
Jefe De Oficina De Control Interno
02-07-2026 08:57

 Deporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final.

Denominación del Trabajo: Seguimiento al cumplimiento de los reportes en la categoría contable pública - convergencia la Contaduría General de la Nación a través del CHIP.

Objetivo:

Verificar el cumplimiento de los reportes de información requeridos por la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP-, en atención a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Alcance: El seguimiento comprende la información reportada correspondiente a lapso enero a mayo de la vigencia 2026.

Marco Normativo:

- **Ley N° 734** del 05-feb-2002, Congreso de la República, “*Por la cual se expide el Código Disciplinario Único*”, artículo 34. Deberes, numeral 36.
- **Ley N° 901** del 26-jul-2004, Congreso de la República, “*Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.*”, artículo 2°, parágrafo 3°, incisos 1° y 3°.
- **Ley N° 1066** del 29-jul-2006, Congreso de la República, “*Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.*”, artículo 2°, numeral 5.
- **Decreto 1778** del 10-nov-2016, relacionado con la movilización de activos, planes de enajenación onerosa y enajenación de participaciones minoritarias, artículo 2.5.2.1.2. *Reporte de información.*
- **Decreto Nacional N° 403 de 2020**, “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo Decreto Nacional No. 403 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.”* artículos **51** Evaluación del control interno, **151** Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- **Resolución Nacional N° 533** de 08-oct-2015, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”, artículo 1°.
- **Resolución Nacional N° 087** de 16-mar-2016, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015*”, artículo 10. PLAZOS PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN A LA CONTADURÍA

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

GENERAL DE LA NACIÓN; artículo 11. FUNCIONARIOS RESPONSABLES, incisos 1° y 2°; artículo 12. PRESUNCIÓN DE LA INFORMACIÓN REPORTADA y artículo 13. REPORTE.

- **Resolución Nacional N° 182** de 19-may-2017, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002*”, artículo 1°, numeral 1. Informes Financieros y Contables Mensuales y numeral 3.3. Publicación.
- **Resolución Nacional No. 037** del 05-feb-2018, Contaduría General de la Nación, “*Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación, relacionado con Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).*”, artículos 1°, 2°, 3°, 8°, 9°.
- **Resolución Nacional N° 159** de 10-jun-2020, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)*”.
- **Resolución Orgánica No. 0035 de 2020**, Contraloría General de la República, “*Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas*”, **artículo 41**.
- **Resolución No. 411 de 2023:** Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016*”, artículo 11. Plazos para reporte de la información a la CGN.
- **Resolución Orgánica No. 0063** del 3 de mayo de 2023, Contraloría General de la República, “*Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos*”, **artículo 44**.

Consideraciones y/o salvedades generales:

- Se precisa que las recomendaciones propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, sin embargo, se hace un llamado a incentivar su consideración para fortalecer los controles internos.
- Las situaciones identificadas por la Oficina de Control Interno en su labor de seguimiento se enmarcan en la independencia y objetividad, por tanto, se presentan al nivel directivo de la Entidad para la toma de decisiones y/o para la actuación de la discrecionalidad que le corresponde.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

2. METODOLOGÍA:

El presente seguimiento se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, así como el *Estatuto de Auditoría Interna* y el *Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna* aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio del Deporte.

Igualmente, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI del año 2026, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI.

El presente seguimiento comprende la realización de las siguientes actividades:

1. Consulta de reportes de información en los sistemas de información Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y, sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP** de la Contaduría General de la Nación.
2. Comprobación del envío de reportes a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP**.

Los reportes verificados corresponden a:

- ✓ Personal y costos contratos
- ✓ Personal y costos de planta
- ✓ Saldos y movimientos – convergencia
- ✓ Operaciones recíprocas – convergencia
- ✓ Variaciones trimestrales significativas
- ✓ Reporte Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME

Para confrontar la información referente a personal y costos tanto de planta, como de contratos, esta Oficina tiene en cuenta las bases de datos generadas por las áreas fuente que producen la información, cuyos responsables son el Grupo Interno de Trabajo Talento Humano y el Grupo Interno de Trabajo Contratación.

Reportes: Costos de Personal y Costos.

La información relacionada con los reportes: “*Personal y costos de planta*” y “*Personal y costos contratos*”, correspondiente a datos generados en el año 2024, cuyo reporte tiene como plazo de remisión hasta el 15 de marzo de 2026; se verificó dicha actividad, fue realizada por el Ministerio del Deporte a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, el 13 de marzo de 2026, así las cosas, el reporte de información se efectuó en el término estipulado por la Contraloría General de la República. (Ver imagen N° 1).

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Imagen N° 1 Consulta reportes costos personal planta y contratos.



Web Entidad

Histórico de Envios

24800000 - Ministerio del Deporte

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
CGR PERSONAL Y COSTOS	2025-01-12	<u>PERSONAL Y COSTOS CONTRATOS</u>	2026-03-13 12:25:52.0	2026-03-13 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2025-01-12	<u>PERSONAL Y COSTOS DE PLANTA</u>	2026-03-13 12:25:52.0	2026-03-13 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: Página Web Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP

Reporte Personal y Costos de Planta.

Respecto de la verificación de información enviada en el formulario “**Personal y Costos de Planta**”, con el listado de planta de personal al corte 31 de diciembre de 2025, y con el Decreto N° 1671 de 2019, artículo 2, observando que se reportaron 180 cargos conforme a la planta global autorizada.

Reporte Personal y Costos Contratos.

Con relación a la información enviada a través del formulario “**Personal y Costos Contratos**” en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, se evidenció que fueron reportados 600 contratos de prestación de servicios, y en la base de datos del GIT

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Contratación registra 574 contratos suscritos, se corroboró que la diferencia dada en 26, corresponde a contratos que fueron cedidos durante el año 2025.

Reporte información financiera trimestre I de 2026.

De la verificación realizada a la información contable pública remitida a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP** (ver imagen N° 2), corresponde al *trimestre enero a marzo de 2026*, fue reportada por el Ministerio del Deporte el 29 de abril de 2026, observando que se realizó dentro de los términos establecidos y contienen la información contable pública a nivel convergencia contenida en los formularios de las categorías:

- ✓ Saldos y movimientos – convergencia
- ✓ Operaciones recíprocas – convergencia
- ✓ Variaciones trimestrales significativas
- ✓ Reporte Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME

Imagen N° 2 Consulta reportes información contable pública.

Web Entidad

Histórico de Envíos

24800000 - Ministerio del Deporte

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	2026-01-03	<u>CGN2015_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA</u>	2026-04-29 15:30:20.0	2026-04-29 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2026-01-03	<u>CGN2015_002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA</u>	2026-04-29 15:30:20.0	2026-04-29 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2026-01-03	<u>CGN2018C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS</u>	2026-04-29 15:30:20.0	2026-04-29 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: Página Web Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP**

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME

Con respecto a la verificación realizada en la página web del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, (*Ver imagen No. 3*), se evidencia que la información enviada sobre el reporte Boletín Deudores Morosos del Estado – BDME, correspondiente al corte 31 de mayo de 2026, fue reportada por la Entidad el 09-jun-2026. (*ver imagen 3*).

Imagen N° 3 Consulta reporte BDME.



Web Entidad

Histórico de Envios

24800000 - Ministerio del Deporte

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	2026-05-05	<u>CGN2009 BDME REPORTE SEMESTRAL</u>	2026-06-09 11:18:09.0	2026-06-09 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: Página Web Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP**

Publicación de información.

Con respecto a la publicidad de información a usuarios, se verifico en la página Web institucional en través del enlace: **Control y Rendición de Cuentas / Información Contable y Financiera / Estados Financieros / Año 2026 / Reportes Contables CGN y Estados financieros**, se corroboró acerca de la información publicada al corte del primer trimestre de 2026, asimismo se encuentra de periodicidad mensual al corte 30 de abril de 2026 (*Ver Imágenes N° 4 y 5*).

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Imagen N° 4 Consulta publicación información financiera (trimestral) página Web Mindeporte.



The screenshot shows the website mindeporte.gov.co/control-y-rendicion-de-cuentas/informacion-contable-y-financiera/estados-financieros/.... The page title is 'Reportes contables CGN' with a subtitle 'Última actualización: martes, junio 02 de 2026'. The breadcrumb trail is: Inicio > Control y Rendición de Cuentas > Información Contable y Financiera > Estados Financieros > Año 2026. Under 'Documentos anexos', there is one document: 'Estados financieros primer trimestre 2026' with a publication date of 02/06/2026 and a PDF icon.

Fuente: Página Web Ministerio del Deporte (26-jun-2026)

Imagen N° 5 Consulta publicación información financiera (mensual) página Web Mindeporte.



The screenshot shows the website mindeporte.gov.co/control-y-rendicion-de-cuentas/informacion-contable-y-financiera/estados-financieros/.... The page title is 'Estados financieros' with a subtitle 'Última actualización: miércoles, mayo 20 de 2026'. The breadcrumb trail is: Inicio > Control y Rendición de Cuentas > Información Contable y Financiera > Estados Financieros > Año 2026. Under 'Documentos anexos', there are four documents: 'Estado financiero a 31 de enero de 2026' (20/05/2026), 'Estado financiero a 28 de febrero de 2026' (20/05/2026), 'Estado financiero a 31 de marzo de 2026' (20/05/2026), and 'Estado financiero a 30 de abril de 2026' (30/06/2026). Each document has a PDF icon.

Fuente: Página Web Ministerio del Deporte (26-jun-2026)

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Seguimiento al Plan de Mejoramiento

En referencia al seguimiento realizado a la gestión del plan de mejoramiento de los por parte del proceso Gestión Talento Humano, relacionado con el tema objeto del presente informe, se consultó en el Sistema de Gestión Isolución, evidenciando las observaciones números 184 y 359 en estado “vencido”, a su vez, se observa el incumplimiento en los términos para la gestión de los planes de mejora que corresponde a tres (3) meses, de acuerdo con lo descrito en el procedimiento interno “*Gestión planes de Mejoramiento Seguimiento Normativo y Auditoría Interna*”, código EI-PD-004, versión 1 del 02-nov-2021. (Ver tabla 2).

Tabla 2 *Gestión Plan de Mejoramiento del Proceso GH.*

Seguimiento Plan de Mejoramiento reporte CHIP del proceso GH						
No.	Tipo	Número	Título	Fecha creación	Fecha de cierre s/n procedimiento (3 meses)	Estado actual
1	Observación	184	O – GH – 01 – 2021: Reporte de información con diferencias.	21-may-2021	21-ago-2021	Vencido
2	Observación	359	O – GH – 02 – 2022: Reporte “personal y costos de planta	18-may-2022	18-ago-2022	Vencido

Fuente: *Aplicativo Isolución (26-jun-2026)*

3. RESULTADOS:

Como resultado del presente seguimiento se destacan las siguientes fortalezas:

- ✓ Se verificó que la Entidad realizó el envío de los reportes de personal, costos e información contable pública a través del sistema CHIP dentro de los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, lo que refleja el cumplimiento de los términos normativos.
- ✓ La Entidad efectuó oportunamente la rendición de la información financiera correspondiente al primer trimestre de 2026, incluyendo los formularios de saldos y movimientos, operaciones recíprocas, variaciones significativas y BDME, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.
- ✓ Se evidenció la publicación de la información contable y financiera en la página web institucional, permitiendo el acceso de los grupos de valor y de la ciudadanía a información relevante sobre la gestión financiera de la Entidad, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.

Se emite informe final teniendo como referente que las novedades halladas en el presente seguimiento normativo ya cuentan con el respectivo plan de mejoramiento en el sistema de gestión institucional.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

Se observó la reiteración de la situación relacionada con las observaciones números 184 y 359 registradas en el Sistema de Gestión Isolución, las cuales permanecen en estado “**Vencido**”, evidenciando incumplimiento de los términos establecidos para su gestión y cierre. Esta situación ya había sido advertida por la Oficina de Control Interno en los dos seguimientos anteriores, cuyos resultados quedaron registrados en los informes con radicados números 2025IE0005869 y 2025IE0015614, a la fecha no se identificó acciones de mejora en la gestión pese a las recomendaciones dadas en su oportunidad.

Si bien esta condición no ha derivado en la configuración de un hallazgo, se considera pertinente reiterar el llamado de atención, toda vez que persisten deficiencias en la gestión y el seguimiento de los planes de mejoramiento a cargo del proceso de Gestión del Talento Humano.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

No aplica, teniendo en cuenta que la ejecución del presente seguimiento no se presentó la configuración de beneficios del seguimiento.

6. CONCLUSIONES:

- El Ministerio del Deporte, a través de los responsables de generar y reportar información al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, se realizó en términos de oportunidad, cumpliendo así con los plazos dados en la normativa.
- Se evidenció la publicación de la información contable y financiera en la página web institucional, favoreciendo el acceso a la información por parte de los grupos de valor y la ciudadanía, en observancia de los principios de transparencia y publicidad.
- No obstante, los resultados favorables del seguimiento, persiste la situación identificada en los planes de mejoramiento asociados al proceso de Gestión del Talento Humano, debido a que las observaciones números 184 y 359 continúan en estado “**Vencido**”, incumpliendo los términos establecidos para su gestión y cierre, situación que ya había sido advertida en seguimientos anteriores.

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Mantener la presentación de información financiera requerida por la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, en atención a los plazos de nivel normativo y, a través de los medios dispuestos y requeridos para cada temática.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- Gestionar los Planes de Mejoramiento generados como resultado de los seguimientos y auditorías internas, a fin de generar acciones preventivas y correctivas de las debilidades detectadas, evitando a futuro la reiteración de las mismas novedades, teniendo en cuenta que ello puede llegar a generar sanciones las disciplinarias y posibles hallazgos por parte de los entes externos de control.
- Tramitar las observaciones que se encuentran en estado vencido, bien sea solicitando el cierre si ya cuenta con el seguimiento del plan de mejora, o, solicitar la ampliación de la fecha de cierre con la debida justificación a través del medio dispuesto para ello.

(Memorando remisorio firmado por)

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Lixy Celmira Romero Navarrete, Contratista OCI